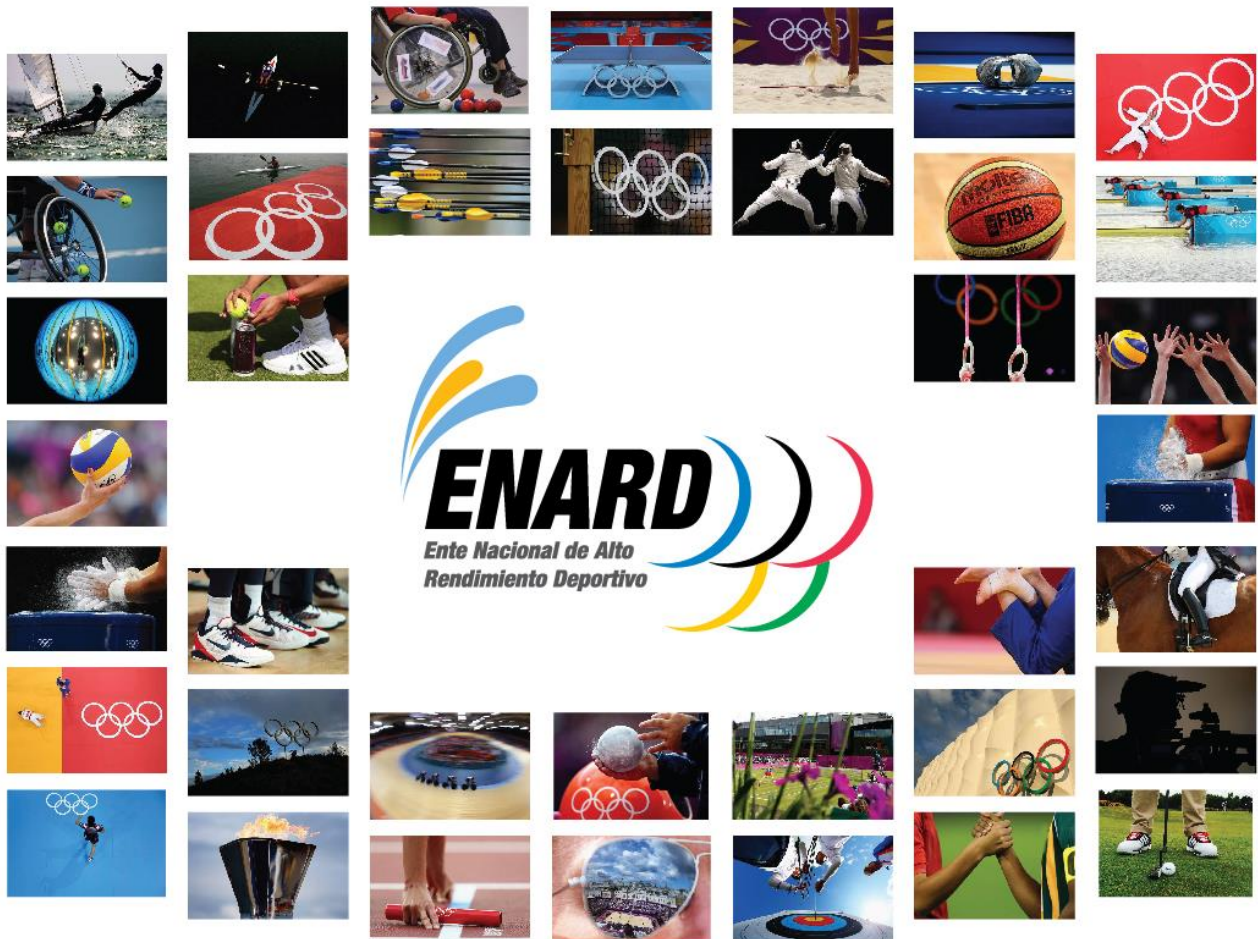


SISTEMA DE OTORGAMIENTO DE BECAS

2 0 1 8





SISTEMA DE OTORGAMIENTO DE BECAS

INTRODUCCIÓN

En función de lo previsto por la Ley 26.573 y sus decretos reglamentarios, el Directorio Ejecutivo del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo ha establecido el siguiente Sistema de Otorgamiento de Becas.

El Artículo 2 Inc. a) del Decreto 583/2010 indica que “El Ente establecerá los montos a asignar y el valor individual de cada beca y, si lo considera pertinente, podrá requerir la colaboración de las Instituciones Deportivas que correspondan. En todos los casos, la determinación de dichas asignaciones será a exclusivo criterio del Ente.”

ACEPTACIÓN DE LA BECA

El candidato a una beca del ENARD, al aceptar electrónicamente el beneficio otorgado se compromete a respetar las pautas establecidas en el reglamento de atletas o entrenadores y el sistema de becas, publicados en el sitio oficial del Ente: <http://infoenard.org.ar/apoyos-economicos>

COBERTURA MÉDICO - ASISTENCIAL

El ENARD proveerá sin costo para el beneficiario, la cobertura médico-asistencial de los deportistas, entrenadores y auxiliares becados. El plan de cobertura actualmente contratado por el ENARD es el Plan ENA1 – Sistema Cerrado – Línea Global, servicio prestado por Swiss Medical Medicina Privada. En el caso de los deportistas paralímpicos el ENARD adicionará a su beca mensual el valor equivalente a dicha cobertura.

DESTINATARIOS DE LAS BECAS

En el caso de las becas asignadas a los atletas de alto rendimiento dedicados a actividades y competencias deportivas, éstas serán destinadas específicamente a su capacitación, preparación y entrenamiento.

El ENARD también ha otorgado becas en carácter de apoyo económico para entrenadores y auxiliares, con vistas a mejorar el desempeño de los deportistas de las disciplinas que correspondan, lo cual favorecerá el desarrollo del deporte en nuestro país. Ese apoyo económico sólo constituye una manifestación de colaboración con el objetivo de atender y promover el deporte de alto rendimiento.

Si bien el universo del alto rendimiento integra a representantes de variadas especialidades e instituciones deportivas, el Directorio Ejecutivo del ENARD ha delimitado en su planeamiento estratégico el segmento de destinatarios en condiciones de acceder a este beneficio. El mismo considera a deportistas de representación nacional de las especialidades y pruebas del calendario olímpico y paralímpico¹, que hubieran alcanzado y/o proyecten alcanzar alguno de los logros que se describen a continuación:

¹ Este calendario refiere a Juegos Olímpicos de verano e invierno, Juegos Paralímpicos de verano e invierno, Juegos Panamericanos, Juegos Parapanamericanos y Juegos Suramericanos.



SISTEMA DE BECAS PARA ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO

1. BECA OLÍMPICA / PARALÍMPICA - Tokio 2020 y Beijing 2022

Objetivo

Esta beca tiene el propósito de asistir la preparación de los deportistas que son **candidatos a medalla olímpica o paralímpica en los Juegos de verano o invierno**, diferenciando el nivel de excelencia para los atletas que obtuvieron logros de clase mundial, de aquellos que pronostican el acceso inmediato a este grupo de élite.

| BECA | NIVEL | VALOR MENSUAL | LOGRO OBTENIDO | VIGENCIA |
|-------------------------|------------|---------------|--|----------------|
| OLÍMPICA PARALÍMPICA | Excelencia | \$37,260 | Medallista Olímpico o Paralímpico Campeón Mundial | Hasta 24 meses |
| | Proyección | \$25,875 | Diploma Olímpico Podio en Campeonato Mundial | |

2. BECA PANAMERICANA / PARAPANAMERICANA - Lima 2019

Objetivo

Esta beca se propone asistir en la preparación de los deportistas que son **candidatos a medalla panamericana o parapanamericana en Lima 2019**, diferenciando el nivel de excelencia para los atletas que son líderes continentales, de aquellos que ocuparon otras posiciones en el podio.

| BECA | NIVEL | VALOR MENSUAL | LOGRO OBTENIDO | VIGENCIA |
|----------------------------------|------------|---------------|--|-----------------|
| PANAMERICANA PARAPANAMERICANA | Excelencia | \$16,560 | Campeón Panamericano Logro equivalente o superior | Hasta Lima 2019 |
| | Proyección | \$11,500 | Podio Campeonato Panamericano Logro equivalente | |

3. BECA SURAMERICANA Y PARASURAMERICANA DE BASE

Objetivo

Esta **beca de base** contribuye con la preparación de los deportistas que tienen claras posibilidades de clasificación a Lima 2019. Este apoyo inicial representa el **punto de partida** para una serie incremental de beneficios que el atleta de representación nacional podrá adquirir, conforme mejoren sus resultados en el ciclo olímpico o paralímpico.

| BECA | NIVEL | VALOR MENSUAL | LOGRO OBTENIDO | REVISIÓN |
|----------------------------------|-------|---------------|--|----------|
| SURAMERICANA PARASUDAMERICANA | Base | \$8,280 | Medallista Campeonato Suramericano Logro equivalente o superior | Anual |



Considerando que están dadas las condiciones para alcanzar alguno de los objetivos formulados y que el deportista cumple todo lo descripto en el reglamento vigente, las Federaciones Nacionales podrán solicitar alguna de estas becas para sus atletas, tomando en cuenta las particularidades que se describen a continuación:

- **Órganos rectores:** Los logros mencionados refieren a resultados oficiales, homologados por el Comité Olímpico Internacional (COI), el Comité Paralímpico Internacional (IPC), la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA), el Comité Paralímpico de las Américas (APC) y/o las diferentes Federaciones Internacionales, en especialidades y pruebas del calendario olímpico y paralímpico en curso.
- **Nivel de las competencias:** Los títulos alcanzados en competiciones regidas por las distintas Federaciones Internacionales refieren al último Campeonato Mundial, Panamericano o Sudamericano oficial, excluyendo competencias reguladas por edad, copas, ligas, festivales, juegos o torneos que no hubieran sido establecidos como logros equivalentes y no se denominen "Campeonato Mundial, Panamericano o Sudamericano Absoluto".
- **Equivalencias:** Cada Federación Nacional puede proponer al ENARD una serie de "logros equivalentes" que le permitan ajustar con mayor precisión los hitos intermedios de sus deportistas. Éstos pueden contemplar resultados en torneos iberoamericanos, latinoamericanos, copas del mundo, rankings internacionales², etc. En todos los casos, esta escala de equivalencias deberá establecerse antes del 31 de diciembre, para ser aplicada al año siguiente.

Estos logros equivalentes sólo se utilizarán en reemplazo de resultados sudamericanos o panamericanos cuando estos torneos NO se celebren en el año calendario, a menos que hubiera razones técnicas o estratégicas (debidamente anticipadas) para desestimar tales competencias oficiales.

- **Cupo y categorización de los deportes de equipo:** Los juegos deportivos de conjunto contarán con una nómina de becas 50% mayor a la delegación que participará en los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.

Este plantel podrá renovarse y cambiar a cualquiera de sus jugadores a criterio del cuerpo técnico. La calificación de sus logros sólo les corresponderá a los deportistas que consiguieron los mismos, siempre y cuando permanezcan dentro de la Selección Argentina con el nivel de rendimiento determinado por el DTN. Todos los demás miembros de este plantel (jugadores excedentarios al cupo competitivo o nuevas convocatorias) serán categorizados en el nivel inmediato inferior del sistema de becas vigente.

- **Países contendientes:** Todos los logros descriptos en el sistema de becas serán considerados por el ENARD siempre que en dicha prueba hubiera al menos seis países intervinientes (Argentina + 5) para becas panamericanas y cinco países (Argentina + 4) para becas de base. Los eventos con menor número de países no serán considerados para calificar deportistas en este sistema de becas.
- **Recategorizaciones o bajas:** Los atletas podrán ser recategorizados automáticamente, en múltiples oportunidades durante el ciclo, lo que llevará al incremento, disminución o interrupción de su beca, conforme a los resultados que alcancen a lo largo del proceso. Ante la obtención de logros diferentes, sólo se considerará el más alto.
- **Beca al clasificado nominal:** El Directorio Ejecutivo del ENARD podrá establecer becas suplementarias a las descriptas en el presente sistema por un período determinado, para reforzar la preparación de los atletas clasificados a Juegos Olímpicos, Paralímpicos, Panamericanos o Parapanamericanos.

² La condición mínima que debe reunir un atleta o plantel para adquirir una beca del ENARD es la TERCERA POSICIÓN del ranking sudamericano, ajustado a la modalidad particular de calificación que determine cada Federación Internacional.



- **Beneficiario - No Becario:** El ENARD podrá apoyar económicamente la participación en competencias, el pago a entrenadores o la compra de equipamiento federativo, para deportistas que no alcanzan por el momento los requisitos mínimos para calificar en el sistema de becas, previendo que en un tiempo razonable estos atletas evolucionarán hasta conseguirlo.
- **Deportes con marcas homologables:** Para el caso particular de las especialidades que su clasificación individual a los Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales Absolutos dependa exclusivamente de un índice o marca de referencia, esta podría ser considerada como habilitante para **renovar** una beca deportiva de base, según los siguientes criterios particulares: La marca (homologable) debe haberse establecido hasta 365 días antes del Campeonato Mundial o los Juegos Olímpicos en competencias oficiales con control de dopaje. Se excluyen, para este criterio, los deportes en que luego de establecer la marca calificable, la participación del atleta en dichas competencias dependa de un cupo en particular o criterios secundarios de clasificación.

Este mismo criterio de **renovación** podría considerarse para becas de nivel sudamericano o panamericano, ante registros iguales o superiores a los que permitieron el acceso al podio, siempre que superen el promedio de los últimos tres Campeonatos Sudamericanos (para becas de base) o Juegos Panamericanos (para becas de proyección o excelencia panamericana). Este criterio sólo se utilizará en reemplazo de resultados regionales o continentales cuando estos torneos NO se celebren en el año calendario.

- **Vigencia:** El período de vigencia de la beca comenzará a partir de la fecha del logro deportivo. Si por razones propias de los calendarios competitivos, el evento de revalidación no coincidiera exactamente con la caducidad del beneficio, este podrá prorrogarse por requerimiento de la Federación Nacional hasta el momento de celebración del nuevo compromiso deportivo.
- **Renovación de becas Río 2016:** Durante el año en curso finalizará la vigencia de las becas alcanzadas en Río. Estos beneficios podrán renovarse a partir de los siguientes criterios: (A) Las becas de excelencia olímpica se renovarán automáticamente con la obtención de medallas en el Campeonato Mundial de cada especialidad, (B) Las becas de proyección olímpica se renovarán automáticamente con posiciones entre el cuarto y octavo lugar en el Campeonato Mundial, (C) Cualquier otro resultado en los eventos referidos serán analizados por el Comité Técnico de Becas a efectos de la renovación o recategorización de la beca.

DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL CICLO 2020-2024

La experiencia de los últimos años en la asignación de becas a los deportistas juveniles y el seguimiento posterior a sus logros, nos permite afirmar que los jóvenes atletas que terminan su participación en las competencias reguladas por edad, transitan varias temporadas de adaptación hasta adquirir el nivel mínimo aceptable para intervenir exitosamente en el deporte de alto rendimiento. Este contexto y la intención del ENARD por seguir apoyando a las futuras generaciones, llevó a revisar los criterios de asignación del beneficio, conforme se describe a continuación:

4. BECA PARA JÓVENES TALENTOS

Objetivo

Esta beca de proyección tiene el propósito de asistir en el desarrollo de los deportistas que son candidatos a logros internacionales de relevancia en las **competencias absolutas del ciclo 2020-2024**.



| BECA | NIVEL | VALOR MENSUAL | LOGRO OBTENIDO | REVISIÓN |
|---------------|------------|---------------|---|------------|
| JÓVEN TALENTO | Proyección | \$5,520 | Top 3 Sudamericano de la categoría Atleta fase IV Programa YOG 2018 Logro equivalente o superior | Permanente |

Considerando que están dadas las condiciones para alcanzar el objetivo formulado y que el deportista cumple todo lo descrito en el reglamento vigente, las Federaciones Nacionales podrán solicitar esta beca para sus equipos o atletas juveniles, tomando en cuenta las particularidades que se describen a continuación:

- **Destino de la beca:** Los fondos asignados individualmente al atleta por el ENARD tienen como única finalidad la asistencia para el desarrollo del joven deportista, buscando solventar: (a) traslados locales o nacionales a entrenamientos y concentraciones, (b) compra de medicamentos, suplementación nutricional, hidratación, dietas o insumos prescritos por profesionales de las ciencias aplicadas al deporte, (c) compra o mantenimiento del equipamiento personal o la vestimenta necesaria para la preparación y la competencia, (d) consultas con especialistas o alquiler de instalaciones o servicios no contemplados por el ENARD o la Secretaría de Deportes en su lugar de residencia habitual, (e) gastos menores o afiliaciones no consideradas en giras o competencias apoyadas por el ENARD o la Secretaría de Deportes y (f) inversiones asociadas a su formación individual (por ejemplo, clases de idiomas extranjeros).
- **Características de las competencias:** Los logros mencionados refieren a resultados en campeonatos oficiales de la mayor categoría regulada por edad, homologados por las Federaciones Internacionales, en especialidades y pruebas del calendario oficial de los Juegos Panamericanos 2019-2023 o los Juegos Olímpicos 2020-2024.
- **Deportes individuales:** Para los deportes individuales, la revisión de esta beca será permanente y la misma podrá extenderse hasta 3 (tres) años, siempre que se demuestre la evolución positiva del atleta. Los beneficios adquiridos por logros a partir de importantes resultados en competencias reguladas por edad no se suspenden por el cambio de categoría del atleta, siempre que mantenga condiciones de elegibilidad técnica y reglamentaria. La proyección de esta beca pretende apoyar al joven adulto (menor de 25 años) en sus primeros pasos en el deporte de élite.
- **Deportes de equipo:** En el caso particular de los deportes de equipo, la Federación Nacional podrá solicitar dicho beneficio hasta seis meses previos a una competencia fundamental, con el objetivo de reforzar la preparación del plantel. Tal período podrá dividirse en dos segmentos dentro del mismo año (no superando un total de seis meses) para orientar el esfuerzo a diferentes competencias internacionales. En este caso, el pago de la beca finalizará con dichas competencias, las cuales deben estar consideradas dentro del planeamiento anual del ENARD.
- **Destinatarios:** El cupo de becarios y la extensión de esta beca podrán ajustarse por razones técnicas consensuadas entre la Federación Nacional y el ENARD.
- **Vigencia especial para atletas del Programa 2018:** Este beneficio se extiende hasta octubre del año en curso o hasta el momento en que el deportista pierda su elegibilidad para integrar la Misión Olímpica Juvenil.

Resoluciones no contempladas

Las normas establecidas anteriormente para las becas de los atletas de élite alcanzan también a las de jóvenes talentos. Todo aquello que no estuviera descrito en el actual sistema de otorgamiento (atletas/entrenadores) o requiriera análisis para su aplicación, se someterá a la evaluación del Comité Técnico de Becas para su resolución.



SISTEMA DE BECAS DE PERFECCIONAMIENTO PARA ENTRENADORES Y AUXILIARES TÉCNICOS

Si bien el universo del alto rendimiento integra a representantes de variadas especialidades e instituciones deportivas, el Directorio Ejecutivo del ENARD ha delimitado en su planeamiento estratégico el segmento de destinatarios en condiciones de acceder a este beneficio, descrito en el sistema de becas para atletas. En correlación con dichos objetivos, se ha considerado un apoyo para el perfeccionamiento y la capacitación de los entrenadores que inciden sobre el desarrollo de los deportistas de representación nacional de las especialidades y pruebas del calendario olímpico y paralímpico.

Entendiendo que este apoyo económico se relaciona directamente con las características de los atletas individuales o planteles que el entrenador y sus auxiliares tienen a cargo, el mismo presenta variaciones asociadas al **grado de responsabilidad del técnico** y la **magnitud de los logros alcanzados por sus deportistas**. Ambas variables influyen sobre la beca que otorga el ENARD, según se describe a continuación:

1. BECA PARA ENTRENADORES Y AUXILIARES DE ALTO RENDIMIENTO

Objetivo

Esta beca tiene el propósito de perfeccionar a los técnicos y consecuentemente, contribuir con la preparación de los atletas que son candidatos a medallas en las competencias del calendario olímpico de verano e invierno, diferenciando el valor de la misma según la función del entrenador y el posicionamiento colectivo de su deporte.

| BECA | FUNCIÓN | VALOR MENSUAL | POSICIONAMIENTO COLECTIVO |
|---------------------------------|---------------------------------------|---------------|--|
| OLÍMPICA / PARALÍMPICA | Director Técnico Nacional | \$41,400 | Deportes individuales y equipos: TOP 8 a nivel mundial |
| | Entrenador Nacional | \$27,600 | |
| | Auxiliar técnico - entrenador juvenil | \$13,800 | |
| PANAMERICANA / PARAPANAMERICANA | Director Técnico Nacional | \$27,600 | Deportes individuales: TOP 4 a nivel panamericano |
| | Entrenador Nacional | \$19,320 | |
| | Auxiliar técnico - entrenador juvenil | \$12,420 | Deportes de equipo: TOP 3 a nivel panamericano |
| SURAMERICANA / PARASURAMERICANA | Director Técnico Nacional | \$19,320 | Deportes individuales y equipos: TOP 3 a nivel suramericano |
| | Entrenador Nacional | \$13,800 | |
| | Auxiliar técnico - entrenador juvenil | \$11,040 | |

Considerando que están dadas las condiciones para alcanzar alguno de los objetivos formulados en el sistema de becas para atletas y que el técnico cumple todo lo descrito en el reglamento vigente, las Federaciones Nacionales podrán solicitar alguna de estas becas para sus entrenadores o auxiliares, tomando en cuenta las particularidades que se describen a continuación:



- **Posicionamiento:** El ranking colectivo del deporte se establece a partir de la ubicación alcanzada por el equipo nacional absoluto en la tabla de posiciones o en el medallero de países en el último Campeonato Mundial, Juegos Olímpicos o Paralímpicos, Juegos Panamericanos o Parapanamericanos. Para ratificar el posicionamiento continental podrían considerarse los campeonatos panamericanos, siempre que el nivel de dicha competencia sea equivalente o superior al de los Juegos respectivos.

- **Director Técnico Nacional (DTN):** En el caso de los deportes que su Selección Nacional entrene regularmente en forma asociada (juegos deportivos, especialidades de combate, remo, canotaje, etc.) el DTN deberá cumplir el rol de entrenador principal a cargo directo del staff técnico y del plantel de deportistas convocados, lo que supone dirigir personalmente el proceso de entrenamiento y conducir estratégicamente a los atletas en la competencia.

Para los deportes que convocan atletas que se preparan regularmente en sus clubes a cargo de otros profesionales, el DTN debe cumplir el rol de coordinador de entrenadores becados por el ENARD, concentrando la máxima responsabilidad técnica de la disciplina. Su labor es eminentemente metodológica, supone planeamiento y control directo de los atletas y conducción en las competencias. Debe poseer suficientes antecedentes como entrenador de élite. Esta posición será reconocida por el ENARD cuando la tarea de supervisión contemple a tres o más entrenadores becados por el Ente y un volumen razonable de atletas de alta competencia.

- **Cupo de técnicos para los deportes de equipo:** Los deportes de equipo de **nivel olímpico** podrán requerir hasta ocho (8) becas de perfeccionamiento: 1 DTN, 3 entrenadores nacionales, 1 auxiliar técnico, 1 auxiliar deportológico y 2 entrenadores de juveniles.

Los deportes de equipo de **nivel panamericano** podrán requerir hasta seis (6) becas de perfeccionamiento: 1 DTN, 2 entrenadores nacionales, 1 auxiliar técnico, 1 auxiliar deportológico y 1 entrenador de juveniles.

Los deportes de equipo de **nivel suramericano** podrán requerir hasta cinco (5) becas de perfeccionamiento: 1 DTN, 1 entrenador nacional, 1 auxiliar técnico, 1 auxiliar deportológico y 1 entrenador de juveniles.

- **Revisión de las becas para técnicos:** El período de vigencia de la beca comenzará a partir de la fecha del logro deportivo y se extenderá hasta 24 meses, siempre y cuando cumpla con el reglamento vigente para becarios del ENARD. Si por razones del calendario competitivo, el evento de revalidación no coincidiera exactamente con la caducidad del beneficio, este podrá prorrogarse por requerimiento de la Federación Nacional hasta el momento de celebración del nuevo compromiso deportivo.

- **Relación con la categoría de los deportistas:** Ningún entrenador podrá gozar de una beca de nivel superior o inferior a la del conjunto de sus deportistas, ya que son estos quienes originan la nivelación de la disciplina. En consecuencia, los entrenadores serán calificados a partir de los resultados de las diferentes especialidades o equipos que alcanzaron los resultados descritos en el presente sistema.

- **Incompatibilidades:** Ningún becario entrenador o auxiliar técnico del ENARD podrá superponer su rol con el de atleta, juez o dirigente de su Federación Nacional o cualquier otra tarea que le impida cumplir con su función. Tampoco podrá cobrar honorario alguno a los deportistas de representación nacional a su cargo, ni podrá gozar de dos becas del Ente por roles diferentes.

- **Entrenadores personales:** El caso excepcional de los entrenadores personales de los atletas de excelencia o proyección olímpica que compiten en pruebas individuales, deberá ser presentado por la Federación Nacional para el estudio de las áreas técnicas del ENARD.



2. ENTRENADORES Y AUXILIARES III JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD

Objetivo

Esta beca tiene el propósito de asistir en la preparación de los deportistas que son candidatos a ocupar una plaza en la Misión Argentina de los III Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, diferenciando el valor de la misma según la función y responsabilidad del entrenador.

| BECA | FUNCIÓN | VALOR MENSUAL | PERFIL DE SUS DEPORTISTAS |
|-------------------|---------------------------------------|---------------|--|
| BUENOS AIRES 2018 | Director Técnico Nacional | \$22,080 | Atletas Fase IV Programa ENARD 2018 |
| | Entrenador Nacional 2018 | \$12,420 | |
| | Auxiliar técnico 2018 | \$8,280 | |
| | Auxiliar técnico o deportológico 2018 | \$5,520 | |

Considerando que están dadas las condiciones para alcanzar los objetivos del Programa 2018 y que el técnico cumple todo lo descrito en el reglamento vigente, las Federaciones Nacionales podrán solicitar alguna de estas becas para sus entrenadores o auxiliares, tomando en cuenta las particularidades que se describen a continuación:

- **Cupo de técnicos por deporte:** Las Federaciones Nacionales podrán requerir tantas becas técnicos como las consensuadas con la Gerencia Técnica Deportiva, en función al volumen de los deportistas de proyección olímpica, su lugar de residencia y las especialidades consideradas en el programa de los Juegos.
- **Contacto directo con los atletas:** Para gozar de esta beca de perfeccionamiento técnico, los entrenadores deben tener a cargo directo el desarrollo diario de los entrenamientos y las competencias de los jóvenes de proyección olímpica.
- **Incompatibilidades:** El Programa 2018 podrá contar con el apoyo técnico, médico o científico de becarios ENARD de Alto Rendimiento, pero los entrenadores becados específicamente para Buenos Aires 2018 no podrán cumplir función alguna en ningún otro programa o actividad (rentada o vocacional) de la Federación Nacional.
- **Vigencia:** Este beneficio se extiende hasta octubre del año en curso inclusive o hasta el momento en que sus deportistas pierdan la elegibilidad para integrar la Misión Olímpica Juvenil.



SISTEMA DE BECAS ESPECIALES

El Directorio Ejecutivo del ENARD resolvió establecer un nuevo Sistema de Becas Especiales para los atletas de alto rendimiento y sus entrenadores, que ofrece un único pago anual³ a quienes obtengan logros relevantes previamente identificados y consensuados con el Ente, como objetivos intermedios en su programa de preparación.

Propósito de este beneficio especial

Esta beca busca estimular la obtención de logros intermedios de los deportistas que se preparan para alcanzar una medalla panamericana o parapanamericana, olímpica o paralímpica en los Juegos de verano e invierno, acorde con su nivel de rendimiento actual o superior.

Con previo acuerdo e identificación del logro como objetivo de una competencia fundamental, el ENARD pone a disposición de sus destinatarios el siguiente beneficio:

| NIVEL DE LA BECA | LOGRO ALCANZADO | BECA ESPECIAL ATLETA | BECA ESPECIAL ENTRENADOR |
|----------------------------------|-------------------|----------------------|--------------------------|
| OLÍMPICA PARALÍMPICA | Medalla de oro | \$93,150 | \$69,860 |
| | Medalla de plata | \$74,520 | \$55,890 |
| | Medalla de bronce | \$55,890 | \$41,920 |
| PANAMERICANA PARAPANAMERICANA | Medalla de oro | \$33,120 | \$24,840 |
| | Medalla de plata | \$24,840 | \$18,630 |
| | Medalla de bronce | \$16,560 | \$12,420 |

Considerando que el atleta y su entrenador cumplen todo lo descrito en el reglamento vigente, el ENARD ofrece este beneficio especial para sus destinatarios, tomando en cuenta las particularidades que se describen a continuación:

- **Órganos rectores:** Los logros mencionados refieren a resultados oficiales (sólo en pruebas del calendario Lima 2019 y Tokio 2020) en competencias **absolutas**, homologados por el Comité Olímpico Internacional (COI), el Comité Paralímpico Internacional (IPC), la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA), el Comité Paralímpico de las Américas (APC) y/o las diferentes Federaciones Internacionales.
- **Identificación de la competencia:** Las competencias en cuestión deben haberse establecido previamente a su celebración y con pleno acuerdo entre el ENARD, la FN, el entrenador y el atleta o plantel, como objetivo específico para este beneficio en particular.

³ Los valores establecidos para este beneficio, se correlacionan con el monto de la beca de excelencia olímpica o paralímpica para las medallas de clase mundial (aproximadamente: 1.5 a 2.5 según la relevancia del resultado) y la beca de excelencia panamericana o parapanamericana para las medallas continentales (1.0 a 2.0).



Sólo se podrá señalar una competencia anual por deportista o plantel para poner en juego la obtención de esta beca especial. Los atletas de una misma Federación Nacional podrían tener objetivos disímiles, correspondientes a procesos particulares o diferenciados en su carrera deportiva.

- **Destinatarios y resultados:** Los atletas o planteles sólo recibirán este beneficio por alcanzar logros acordes con su nivel de beca regular o un estándar superior (nunca un logro menor). En el caso de obtener un resultado mayor **calificable** en el actual Sistema de Becas, el deportista recibirá el doble beneficio: beca especial y recategorización.

Para el caso de los deportes de equipo, se concederá este beneficio solamente para los jugadores que participaron oficialmente de la competencia, excluyendo jugadores de reserva y excedentarios.

- **Limitaciones:** Si un atleta obtuviera más de una medalla en una competencia seleccionada, sólo recibiría este beneficio por el logro de mayor nivel. En cambio, cuando dos o más deportistas alcanzaran una medalla por su participación asociada (Ej. Competencia de dobles en tenis) o colectiva (deportes de equipo) cada uno de sus integrantes recibirá su beca especial por la totalidad del monto señalado.

La beca especial de nivel continental (\$33.120) representa el límite de este beneficio para los resultados premiables en especialidades o pruebas de Lima 2019 que **no forman parte del calendario de Tokio 2020**.

- **Entrenadores:** Los entrenadores de los deportistas que cumplieron con el objetivo formulado recibirán una beca proporcional, siempre que se hubiera identificado previamente la relación atleta-entrenador, de pleno acuerdo entre el deportista, el DTN federativo, el ENARD y la Federación Nacional.

Casos especiales: Para los deportes de equipo, el ENARD ofrece hasta tres becas del monto referido, las que se otorgarán del siguiente modo: una beca completa para el DTN respectivo y el monto equivalente de hasta 2 (dos) becas a repartir conforme se establezca anticipadamente entre los restantes miembros del cuerpo técnico.

Para los deportes individuales, el ENARD ofrece una beca especial para el entrenador personal del atleta (aunque no fuera becario regular del Ente). Si los representantes de una delegación obtuvieran más de una medalla en una competencia seleccionada, el entrenador sólo recibiría este beneficio por el logro de mayor nivel.

- **Definición anticipada:** La adaptación de las normas anteriormente descriptas deberán establecerse para cada caso en particular en el momento de determinar el objetivo deportivo anual de cada atleta o plantel.

Toda beca descrita en el presente Sistema de Otorgamiento será liquidada una vez que el beneficiario postulado por la FN: a) complete la información solicitada por el procedimiento informático establecido, y b) acepte la beca otorgada y el compromiso de respetar las pautas establecidas en el Reglamento para Becarios.

Última actualización: enero/2018